

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 72 de fecha 04.12.2020, del Director de Tránsito al Señor Director de SECPLAN, enviando antecedentes para la confección del respectivo Proyecto.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 00071 de fecha 13.01.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Memorándum N° 02 de fecha 07.01.2021, del Director de Tránsito al Señor SECPLAN, solicitando generar la Licitación respectiva.
6. La Ficha de Evaluación de fecha 29.01.2021, del Proyecto denominado "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Sector Urbano y Rural, Comuna Santa Cruz**".
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
8. Decreto Exento N° 00254 de fecha 02.02.2021, que Aprueba el Proyecto denominado "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Sector Urbano y Rural, Comuna Santa Cruz**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Dirección de Tránsito contempla la instalación de resaltos de asfalto considerando señalización por resalto, la instalación de tachas y demarcado con pintura termoplástica, ya que en los distintos sectores de la comuna han manifestado su preocupación por las altas velocidades que pasan los vehículos por sus sectores generando intranquilidad por el riesgo constante que pudiese existir para los transeúntes al cruzar la calle y que se produzcan accidentes.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 00349

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Tránsito**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el **Director de Tránsito**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Angelina Piña Peña
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Gustavo William Arévalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/